

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/17150		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	4350196_20171204_091454.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA.pdf	4350198_20171204_091454.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTAB.pdf	4350200_20171204_091454.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	4350202_20171204_091454.pdf	1	6 - 6

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/17150

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 04-12-2017 09:14:54)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO FINANCIADA CON SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA J.A.DESTINADAS A FINANCIAR PROGRAMAS DE MAYORES 2017

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA1: 205B28C6FB7D4A5704AF720622F72F13D47CB71A

CSV: EE8135ABCE02EB84F973 Fecha de inserción : 30-11-2017 11:42:20

Resguardo del documento: PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA.pdf

SHA1: F2D7883A8FB4A5AA43218AC997578EE970F7FA93

CSV: 0F768735BB304289BC61 Fecha de inserción : 30-11-2017 14:12:01

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.pdf

SHA1: 1201B4F06A4B2C742CBB0A326469068748DF435B

CSV: 5A68BC10BE4FABF3B6AD Fecha de inserción : 01-12-2017 09:20:29

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA1: F81DFE80CAEEBB782FA0EB45A261BCB6B5421DB2

CSV: 78E6DB3D9577271A4EB2 Fecha de inserción : 01-12-2017 09:20:43



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 56/2017
GENERACION CREDITO
PROGRAMAS MAYORES 2017

PROPUESTA TTE. ALCALDE AREA S SOCIALES

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2017 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias creándose las dos primeras al efecto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44-231-22680 CATERING MAYORES.....	2.411,89
44-231-22620 CURSO CUIDADOR MAYORES.....	2.093,68
44-231-22612 PROGRAMAS S SOCIALES.....	2.941,47

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria creándose las aplicaciones al efecto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45003 SUBV. C. IGUALDAD Y PTCAS SOCIALES CATERING MAYORES.....	2.411,89
45006 SUBV. PROGRAMAS MAYORES 2017.....	5.035,15

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media Resoluciones de la Consejería de Igualdad y Políticas sociales que financian los programas de mayores 2017.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Código seguro de verificación (CSV):

EE81 35AB CE02 EB84 F973



EE8135ABCE02EB84F973

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. LUCENA DOMINGUEZ FRANCISCO SOLANO el 30/11/2017



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017, de conformidad con las subvenciones concedidas por la Consejería de Igualdad y Políticas sociales para financiar parte de los programas de Mayores 2017.

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 1/12/2017

Código seguro verificación (CSV) 0F76 8735 BB30 4289 BC61



0F768735BB304289BC61



INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención las resoluciones de otorgamiento de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de subvenciones destinadas a financiar los programas de mayores 2017.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV; del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

Código seguro de verificación (CSV):

5A68 BC10 BE4F ABF3 B6AD



5A68BC10BE4FABF3B6AD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 1/12/2017



DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2017, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedidas varias subvenciones por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía destinadas a financiar varios Programas de Mayores del 2017

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

-Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias creándose las dos primeras al efecto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44-231-22680 CATERING MAYORES.....	2.411,89
44-231-22620 CURSO CUIDADOR MAYORES.....	2.093,68
44-231-22612 PROGRAMAS S SOCIALES.....	2.941,47

-Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria creándose las aplicaciones al efecto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45003 SUBV. C. IGUALDAD Y PTCAS SOCIALES CATERING MAYORES.....	2.411,89
45006 SUBV. PROGRAMAS MAYORES 2017.....	5.035,15

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

78E6 DB3D 9577 271A 4EB2



78E6DB3D9577271A4EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 1/12/2017
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 1/12/2017